

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

## **INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**

**AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO  
A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA  
VIGENCIA 2023  
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CENTRO DEL TOLIMA**

**DICIEMBRE DE 2024**



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

**INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO  
A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA  
VIGENCIA 2023  
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CENTRO DEL TOLIMA**

Contralora Departamental:	CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralor Auxiliar:	JAIRO ESTEBAN ROBAYO VALBUENA
Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente:	JOSE RAUL CABALLERO HERNANDEZ
Auditor:	JEANETTE DAVEIVA RUIZ OLAYA



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<p align="center"><b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>		
	<p align="center"><b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b></p>	<p align="center"><b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b></p>	<p align="center"><b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b></p>

DCD- 312

Ibagué, Diciembre 26 de 2024

Doctor

**OSCAR HERNÁNDEZ ARANA**

Director Ejecutivo

Asociación de municipios del centro del Tolima - ASOCENTRO

[Contacto@asocentrodeltolima.gov.co](mailto:Contacto@asocentrodeltolima.gov.co)

Cordial saludo,

Con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 268 de la Constitución Política y en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal vigencia 2024, la Contraloría Departamental del Tolima realizó auditoria de cumplimiento a la rendición y revisión de la cuenta a la Asociación de municipios del Centro del Tolima, correspondiente a la vigencia 2023.

## 1. OBJETIVO

Establecer el cumplimiento de los requisitos y formalidades previstas en la Resolución N° 040 del 30 de enero de 2024, para la rendición de la cuenta a través del aplicativo SIA CONTRALORÍAS, así como evaluar la coherencia de la información reportada con los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario en el periodo objeto de estudio, con el fin de emitir pronunciamiento respecto del fenecimiento.

## 2. FUENTES DE CRITERIOS

- Constitución Política de Colombia, artículos 267, 268 y 272
- Decreto 403 de 2020, por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y fortalecimiento del control fiscal.
- Resolución 040 del 30 de enero de 2024, por la cual se reglamenta el sistema electrónico de rendición de cuentas y los métodos y la forma de rendición de cuenta por parte de cada uno de los sujetos de control.



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

### 3. ALCANCE

La auditoría de rendición y revisión de la cuenta comprende la información presentada por la Asociación de municipios del centro del Tolima, a través del aplicativo SIA CONTRALORÍAS, así como la reportada en las diferentes plataformas electrónicas como CHIP, CUIPO, correspondiente al periodo de gestión 2023, teniendo como marco normativo lo dispuesto en la Resolución 040 del 30 de enero de 2024 y como marco metodológico la Guía de Auditoría en el marco de las normas ISSAI y el procedimiento PCF para la auditoría de cumplimiento a la rendición y revisión de la cuenta, en el cual se establecieron los criterios de evaluación de los factores de: Oportunidad, Suficiencia y Calidad, de conformidad con los siguientes parámetros:

Fase	Factor	Ponderación
1. Rendición	<b>Oportunidad:</b> Cumplimiento de las fechas de presentación	0,10
	<b>Suficiencia:</b> Diligenciamiento total formatos y anexos	0,30
2. Revisión	<b>Calidad:</b> Veracidad de los registros reportados en los formatos en relación con los documentos soportes y otras fuentes externas de información.	0,60

La calificación final del proceso de verificación de los requisitos de rendición, así como los resultados de la revisión de la información contenida en ellos, será el puntaje obtenido en la matriz de evaluación la cual permite emitir el concepto sobre el fenecimiento a partir de los siguientes puntajes ponderados:

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN	
Rango	Concepto
80 o más puntos	<b>FAVORABLE</b>
Menos de 80 puntos	<b>NO FAVORABLE</b>



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

## 4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

### 4.1 PUNTAJE DE CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN

La auditoría realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos para el proceso de rendición de la cuenta a través del aplicativo SIA CONTRALORIAS de conformidad con lo previsto en la Resolución N°040 del 30 de enero de 2024, en los factores de Oportunidad y Suficiencia. Así mismo se adelantó el examen de la información registrada en los formatos requeridos y su correspondencia con los anexos y otras fuentes de información externas, como el CHIP, CUIPO, lo que permitió determinar el puntaje para el factor de Calidad, obteniendo la siguiente calificación final:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	50.0	0.1	5.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	44.9	0.3	13.47
Calidad (veracidad)	44.9	0.6	26.95
<b>CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>			<b>45.4</b>
<b>Concepto rendición de cuenta a emitir</b>			<b>NO FAVORABLE</b>

### 4.2 PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN DE LA CUENTA

De conformidad con los parámetros de evaluación definidos en la matriz de calificación y con base en la revisión y análisis de la información contenida en los formatos rendidos en la cuenta, la Contraloría Departamental del Tolima profiere el siguiente pronunciamiento:

La cuenta rendida por la Asociación de municipios del centro del Tolima, correspondiente a la vigencia fiscal 2023, es **NO FAVORABLE**

## 5. RELACIÓN DE HALLAZGOS

Los resultados obtenidos en la matriz son el producto de las incorrecciones detectadas en los registros, así como de la omisión en el reporte de información, incumpliendo por tanto con los requisitos de la rendición y la veracidad de la información, lo que condujo, una vez valoradas las objeciones presentadas por la entidad en ejercicio del derecho de contradicción, teniendo en cuenta que, si bien adjuntaron alguna información, tan sólo se pueden valorar o subsanar los que fueron rendidos en la oportunidad o en tiempo dado para la rendición de la cuenta y por tal razón, formular los hallazgos que a continuación se relacionan:



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

### 5.1. OPORTUNIDAD:

Verificada la información rendida de la Asociación de municipios del centro del Tolima, se pudo verificar que fue allegada dentro del plazo límite establecido según la Resolución No 040 del 30 de enero de 2024.

### 5.2. SUFICIENCIA

**HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No 1.** La entidad rindió parcialmente los anexos de los formatos solicitados para la rendición de la cuenta, mediante resolución No. 040 de enero 30 de 2024.

### CRITERIO:

Resolución No 040 del 30 de enero de 2024 Contraloría Departamental del Tolima.

### CONDICION:

En la verificación de los anexos cargados por la entidad en la rendición de la cuenta anual vigencia 2023, se evidenciaron falencias al cumplir de forma parcial o incumplir con las variables de suficiencia y calidad en algunos anexos que son requeridos como lo establece la Resolución No. 040 de 2024 expedida por la Contraloría Departamental del Tolima. Observándose que la entidad no rindió en su debida oportunidad:

Nombre del formulario o documento	Formato	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	OBSERVACIONES
Anexo b. copias escaneadas de las pólizas que cubren la vigencia rendida	F02_CDT	2	1	1	No anexaron las pólizas que cubría toda la vigencia 2023. las pólizas enviadas cubren hasta el 30 de junio 2023
e. Revelaciones a los Estados Financieros.	F03_CDT	2	1	1	No presenta las revelaciones reflejadas en los estados financieros de la vigencia
g. Relación en excel de las cuentas bancarias existentes en las entidades financiera con su destinación y el saldo con corte a 31 de diciembre de la vigencia rendida	F03_CDT	2	2	1	El valor reflejado en esta relación de \$2.050.310.488.33, difiere del valor tanto presentado en el libro mayor y balance de cierre reflejado en la suma de \$2.049.637.324.11 y el del estado de situación financiera presentado y el enviado al CGN por valor de \$2.046.272.213.47
a. Copia del Estatuto Presupuestal aplicado a la vigencia que se rinde.	F04_CDT	2	2	2	No han actualizado desde 2008
d. Plan Financiero aprobado para la vigencia	F04_CDT	1	1	1	anexan un balance financiero desde 2019 a 2032 no el aprobado para la vigencia
e. Marco Fiscal de Mediano Plazo y acto administrativo de adopción para la vigencia.	F04_CDT	2	2	2	No anexaron acto administrativo de adopción para la vigencia 2023.
g. Acto administrativo de Liquidación del presupuesto (Decreto).	F04_CDT	0	0	0	No anexan acto administrativo de liquidación del ppto.
h. Todos los Actos administrativos relacionados con las modificaciones Presupuestales (Ordenanzas, Acuerdos, Decretos).	F04_CDT	2	1	1	Al verificar los actos administrativos anexos, no coinciden con ejecución
i. Acto de Constitución de Cuentas por Pagar ( Decreto o Resolución del 2022 y 2023).	F04_CDT	1	1	0	Anexan resolución 483 del 29 de diciembre de 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE CONSTITUYEN CUENTAS POR PAGAR, RESERVAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA FISCAL DE 2023 y en su ARTÍCULO PRIMERO: Constitúyase las cuentas por pagar correspondientes a la vigencia fiscal de 2023 que ascienden a la suma de \$5.893.940.710,31, sin hacer diferencia cuáles son cuentas por pagar y cuáles reservas. Las cuentas por pagar son la diferencia entre las obligaciones - pagos
j Acto de constitución y aprobación de Pasivos exigibles- Vigencias Expiradas constituidas y oficio de envío a la Contraloría Departamental del Tolima.	F04_CDT	0	0	0	Anexan la misma resolución 483 del 29 de diciembre de 2023 donde no figuran los pasivos exigibles - vigencias expiradas

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.  
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>		<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

k. Acto de constitución de las Reservas Presupuestales y relación de estas, cada una con soporte de justificación y autorización de vigencias futuras ordinarias o excepcionales.	F04_CDT	0	0	0	Anexan la misma resolución 483 del 29 de diciembre de 2023 donde no figuran las reservas presupuestales, que serían la diferencia entre los compromisos - obligaciones
l. Acto administrativo de Aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, con sus actos modificatorios y ejecución consolidada o acumulada a 31 de diciembre de ingresos y gastos (Resolución CODFIS o COMFIS).	F04_CDT	0	0	0	Anexan el acuerdo 012 del 12 de nov.de 2022 y no figura Acto de aprobación del PAC ni sus modificaciones
o. Indicadores presupuestales de la vigencia en formato adjunto	F04_CDT	2	2	1	algunos datos no coinciden con las ejecuciones ej.comprometido total 440.522.747.572 y en la ejecución total registros 39.969.060.140.33
h. Indicadores de Gestión aplicados en la vigencia, (eficiencia y eficacia; indicando fórmula y valores aplicados).	F05_CDT	2	1	1	No presentan el resultado o la medición en los indicadores para observar si fueron eficientes y/o eficaces
e. Estatuto de Rentas vigente	F28_CDT	2	1	1	no lo anexaron completo el acuerdo 032 de 2012
f. Manual de procesos de cobro coactivo y manual de cartera.	F28_CDT	2	0	0	No existe ni manual de cartera ni proceso de cobro coactivo
h. Actas de comité de cartera y acto administrativo de constitución	F28_CDT	2	0	0	no existen actas de comité de cartera ni acto administrativo de constitución del mismo
b. Plan de saneamiento y Mejoramiento de Vertimientos (Adjuntar documentos que evidencien la ejecución de éste en la vigencia rendida)	F35_CDT	2	1	1	anexan reporte avance del plan indicativo
c. Acto administrativo de adopción de la metodología para la valoración de los costos ambientales, adjuntando la metodología (adjuntar documentos que evidencien la ejecución de éste en la vigencia rendida)	F35_CDT	2	0	0	Anexan certificación indicando la no existencia de documentación
e. Plan de restauración, establecimiento y manejo de los predios adquiridos para conservación ( Adjuntar documentos que evidencien la ejecución de éste en la vigencia rendida)	F35_CDT	1	1	1	Anexan el mismo programa de uso eficiente y ahorro del agua
b. Normograma aplicado en la vigencia	F36_CDT	2	0	0	certifican no tenerlo aún
g. Hoja de vida del representante legal de la vigencia auditada y de la vigencia dentro de la cual se rinde la cuenta, resolución de nombramiento, cata de posesión, declaración de bienes y rentas, fotocopia de la cédula, certificación de salario de las dos vigencias ya mencionadas.	F36_CDT	2	1	2	No anexaron declaración de bienes y rentas del Alcalde actual

### CAUSA:

Debilidad en el seguimiento por parte de la oficina de control interno o quien haga sus veces frente a la obligatoriedad de presentar informes ante las instancias competentes en forma oportuna.

### EFFECTO:

Obstaculización de las funciones de vigilancia y control atribuidas a la Contraloría por la falta de información para evaluar la gestión fiscal de la entidad.

### RESPUESTA DEL AUDITADO

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.  
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>



Ibagué, noviembre 7 de 2024

Doctora  
CAROLINA GIRALDO VELASQUEZ  
Contralora Departamental del Tolima  
Mail: [ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co](mailto:ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co)  
Ciudad

REF: Su comunicación DCD-092-2024-100 de octubre 31 de 2024

Respetuoso saludo,

En atención a su comunicación de la referencia a continuación me permito remitir las contradicciones a las observaciones de la comunicación de la referencia:

**CONTRADICCION OBSERVACION No.01**

Con relación a la observación de auditoría administrativa No.1 me permito informar al ente de control, que la Asociación de Municipios del Centro del Tolima – ASOCENTRO del Tolima, cuenta con una planta de personal integrada solo por un cargo, el de Director Ejecutivo, debido a que el presupuesto anual lo componen aportes que realizan los municipios asociados los cuales no son suficientes para aumentar la planta de personal y poder contar con funcionarios que apoyen el control y el cumplimiento de todos los requerimientos por parte de las entidades de control y otros organismos de Nacionales, No obstante el Director Ejecutivo en aras de dar cumplimiento a la normatividad vigente, ha contratado en la medida de lo posible por prestación de servicios profesionales para que apoyen procesos misionales de la Asociación.

Por lo anterior expuesto, solicitamos al ente de control, nos permita subsanar las debilidades en el seguimiento de la rendición de la cuenta anual según los parámetros dados por la Contraloría Departamental del Tolima, para la rendición de la cuenta anual de la vigencia 2024, y como compromiso se suscriba un plan de mejoramiento con las respectivas acciones correctivas.

Calle 11 No.3-16 oficina 901 edificio Banco de la República  
Mail: [contacto@asocentrodeltolima.gov.co](mailto:contacto@asocentrodeltolima.gov.co) Celular 3006002732



*REV*

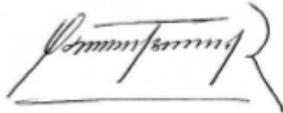
 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>



**CONTRADICCIÓN A LA OBSERVACIÓN No.02**

Una vez analizada la observación de auditoría Administrativa No. 2. "Ineficacia en el control interno de la entidad", me permito manifestar al ente de control, que nuestra Asociación de municipios establecerá las acciones administrativas, procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la evaluación y prevención necesarios, para propender por el cumplimiento de los criterios establecidos en el Decreto 1083 de 2015, Decreto 1499 de 2017 y la Ley 87 de 1993, por lo anterior, solicitamos respetuosamente al ente de control, como medida para subsanar las debilidades, suscribir un plan de mejoramiento con acciones correctivas y así evitar riesgos de incumplimiento de los objetivos y metas para el logro de la misión institucional.

Atentamente,



OSCAR HERNANDEZ ARANA  
Director ejecutivo

Calle 11 No.3-16 oficina 901 edificio Banco de la República  
Mail: contacto@asocentrodeltolima.gov.co Celular 3006002732




 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

## COMENTARIO A LA RESPUESTA DEL AUDITADO

Según la respuesta anterior, se confirman las observaciones y se deja el Hallazgo de Auditoría Administrativo No. 1, toda vez que, no fueron registrados dentro del plazo que se tenía para la rendición de la cuenta, y en respuesta al informe preliminar no contradicen ningún ítem e indican suscribir un plan de mejoramiento y subsanar las irregularidades en la próxima rendición de la cuenta.

### 5.3 CALIDAD:

Se evaluó la calidad en los formatos y anexos rendidos, encontrándose de conformidad a lo reglamentado en la resolución número 040 de enero de 2024.

## 6. EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO

La auditoría evaluó el funcionamiento del control fiscal interno en lo que tiene que ver con la cuenta rendida y a partir de los resultados obtenidos en la revisión, teniendo como criterio que el producto de la calificación de los factores de oportunidad, suficiencia y calidad, son el reflejo de la forma como está estructurado y de la eficacia del ambiente de control que opera en la entidad.

Así mismo se tomó en consideración los componentes requeridos como anexos en la rendición de la cuenta: a) Mapa de riesgos, b) Plan de auditorías de la oficina de control interno o quien haga sus veces, y c) Seguimientos periódicos al mapa de riesgos, documentos que fueron valorados en términos del alcance en el contenido, la cobertura de las áreas o procesos auditados y la eficacia del seguimiento, de acuerdo con el siguiente peso porcentual por componente:

Oportunidad	10%	60%
Suficiencia	30%	
Calidad	60%	
Mapa de riesgos	40%	40%
Plan de auditorías	30%	
Seguimiento mapa de riesgos	30%	



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

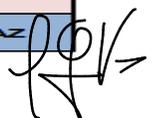
<b>RANGOS DE CALIFICACION PARA EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO</b>	
<b>RANGOS DE VALORES</b>	<b>CONCEPTO</b>
<b>&gt;= 95 a 100 Puntos</b>	<b>EFICAZ</b>
<b>&gt;= 88 a &lt; 95 Puntos</b>	<b>CON DEFICIENCIAS</b>
<b>&lt; de 88 Puntos</b>	<b>INEFICAZ</b>

En la verificación de la información se evidenciaron falencias de la Entidad, según certificaciones anexas; en parte, al no cumplimiento de acciones como las suscritas en plan de mejoramiento, y en otras ocasiones, a la no realización de algunos procesos y procedimientos, como los que se detallan en el siguiente cuadro y sobre los cuales se deben tomar las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de las mismas, así:

<b>CONTROL FISCAL INTERNO</b>					
I. Informe de Control Interno Contable. Copia del Informe enviado a la Contaduría General de la Nación.	F03_CDT	1	1	1	No anexaron copia del informe enviado a la Contaduría
a. Plan anual de auditorías de Control Interno y modificaciones en la vigencia rendida con sus actos administrativos aprobatorios y modificatorios.	F07_CDT	0	0	0	No anexan ningún documento
b. Mapa de riesgos institucional detallando los controles establecidos.	F07_CDT	2	2	2	
c. Seguimientos a mapa de riesgos durante la vigencia rendida por planeación o quien haga sus veces y control interno.	F07_CDT	1	1	1	Hay tan solo un monitoreo a abril no se relaciona el año
d. Informes de control interno que soportan el avance de las acciones correctivas y los seguimientos de los planes suscritos con la Contraloría Departamental del Tolima	F07_CDT	0	0	0	No presentan ningún documento, no obstante que en el informe definitivo de la rendición de la cuenta de la vigencia 2022, quedó la solicitud de elaborar dicho plan

Por tal razón, la calificación arrojada fue la siguiente:

<b>EVALUACION CONTROL INTERNO</b>			
<b>VARIABLES</b>	<b>CALIFICACIÓN PARCIAL</b>	<b>PONDERADO</b>	<b>PUNTAJE ATRIBUIDO</b>
Oportunidad en la rendición de la cuenta	40.0	0.1	4.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	40.0	0.3	12.00
Calidad (veracidad)	40.0	0.6	24.00
<b>CUMPLIMIENTO CONTROL FISCAL INTERNO</b>			<b>40.00</b>
<b>CONCEPTO SOBRE CONTROL FISCAL INTERNO</b>			<b>INEFICAZ</b>



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

La matriz de calificación del Control Fiscal Interno, arroja como resultado una puntuación consolidada de 40.00, por consiguiente el concepto sobre en la revisión de la cuenta de la Asociación de municipios del centro del Tolima para la vigencia 2023, es **INEFICAZ**, Configurándose en el hallazgo de auditoría administrativo número 2, así:

**HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No 2.** La entidad rindió parcialmente los anexos de los formatos solicitados para la rendición de la cuenta, mediante resolución No 040 de enero 30 de 2024,

**CRITERIO:**

- Decreto 1083 de 2015
- Decreto 1499 de 2017
- Ley 87 de 1993

**CONDICION:**

La valoración de los componentes en la Matriz es de **40.00**, por consiguiente el concepto sobre el Control Fiscal Interno en la revisión de la cuenta es **INEFICAZ**, debido a que la revisión de la información reportada en la cuenta rendida permitió establecer que denota la falta de toma de acciones necesarias para el cabal cumplimiento de las mismas.

**CAUSA:**

No se tiene claramente establecidas las acciones y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la evaluación y prevención de éste.

**EFECTO:**

Se genera el riesgo de incumplimiento de los objetivos y metas para el logro de la misión institucional.

**COMENTARIO A LA RESPUESTA DEL AUDITADO:**

Según la respuesta dada por el sujeto de control, se confirman las observaciones y se deja el Hallazgo de Auditoría Administrativa No. 2, toda vez que, no fueron registrados dentro del plazo que se tenía para la rendición de la cuenta, y en respuesta al informe



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

preliminar no contradicen ningún ítem e indican suscribir un plan de mejoramiento y subsanar las irregularidades en la próxima rendición de la cuenta.

## 7. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO:

En la Auditoría de cumplimiento a la revisión y rendición de la cuenta anual correspondiente a la vigencia 2022, la Asociación de municipios debió haber hecho un plan de mejoramiento por las falencias presentadas en esa oportunidad, para lo cual se les solicita suscribir el plan de mejoramiento en el plazo que más adelante se les indica, toda vez que no dieron respuesta sobre el desarrollo de plan de mejoramiento que debieron haber suscrito en dicha auditoría.

## 8. INFORMACION ADICIONAL PARA TENER EN CUENTA

Ustedes dentro de la rendición de la cuenta de la vigencia 2023, envían certificación que la Asociación de Municipios del Centro del Tolima, no adquirió pólizas de seguros en la vigencia 2023 ni cuenta con pólizas vigentes a corte 31 de diciembre de 2023, pero manejan recursos, cuentan con ingresos, no atendiendo lo señalado en la Ley 1952 del 28 de enero de 2019, artículo 38, numeral 22, y se genera el riesgo de pérdida de bienes y recursos en el evento que ocurran siniestros que afecten su integridad y el patrimonio de la entidad, siendo éste un deber de los gestores fiscales, tener amparados con pólizas de seguros o fondos especiales, los bienes del Estado.

Como resultado de la presente auditoría de cumplimiento a la rendición y revisión de la cuenta de la vigencia 2023, la entidad debe elaborar un plan de mejoramiento que contenga las acciones dirigidas a subsanar y prevenir las inconsistencias identificadas en la rendición de las cuentas, documento que se deberá remitir dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente informe, al correo: [ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co](mailto:ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co)

Atentamente,



**CAROLINA GIRARDO VELÁSQUEZ**  
Contralora Departamental del Tolima



**JOSÉ RAÚL CABALLERO HERNÁNDEZ**  
Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente